

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

IV
SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 4

Avisos

CVE 2653782

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior / Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGO DIRECTIVO "JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS"

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) llama a concurso para proveer el cargo de Jefe(a) del Departamento de Estudios y Políticas Públicas, de la Planta Directiva de Carrera afecto al artículo 8 del Estatuto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y el decreto supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo".

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	Jefatura del Departamento de Estudios y Políticas Públicas.
Número de vacantes	1
Planta	Directiva
Grado	4°, de la Escala Única de Sueldos (EUS)
Unidad de desempeño	Departamento de Estudios y Políticas Públicas
Dependiente de	Director(a) Nacional de Senda
Domicilio de desempeño	Agustinas 1235, Piso 9, Santiago de Chile, Región Metropolitana.

II. OBJETIVO DEL CARGO: Liderar el proceso de generación y difusión de conocimiento sobre el consumo de alcohol y otras drogas, a través de acciones de información, sensibilización y capacitación, de manera oportuna, pertinente, libre de estigmas, basada en evidencia y de fácil acceso, a las personas, comunidades e instituciones del intersector.

III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN: Las y los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de jefes de departamento, que son los siguientes:

CVE 2653782

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

• Ser funcionario(a) de planta o contrata en alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos a este concurso, en forma ininterrumpida. Cabe precisar que el mismo requisito será exigido a quienes se desempeñen como suplentes, de acuerdo al Dictamen N° 56.311, de 2014, de la Contraloría General de la República.

• Encontrarse calificado en lista N° 1, de distinción.

• No estar afecto a las inhabilidades contenidas en los literales b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del mismo decreto N°69 de 2004, esto es:

* No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.

* Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.

* Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Sin perjuicio de lo anterior, las y los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas dispuestas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

• Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 o más unidades tributarias mensuales (UTM), con el Servicio.

• Tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

• Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales (UTM) o más, o litigios pendientes con Senda.

• Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de esta repartición, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

• Hallarse condenado por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN: El artículo 2 del DFL N° 2-20.502 de 2011, que fija la planta de personal de Senda, previene que los jefes de departamento tendrán los siguientes requisitos de ingreso:

• Tener título profesional de una carrera de, a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de 4 años en el sector público o privado. Los años de experiencia requeridos serán 3 de poseer un grado académico de Magíster y de 2 en el caso de poseer el de Doctor, o

• Tener título profesional de una carrera de, a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional mínima de 7 años en el sector público o privado. Los años de experiencia requeridos serán 4 de poseer un grado académico de Magíster y de 3 en el caso de poseer el de Doctor.

El cumplimiento de estas condiciones se deberá acreditar mediante el certificado de título y el o los documentos que den cuenta de la experiencia laboral de los postulantes, todos antecedentes que deberán ser adjuntados en el portal Empleos Públicos al momento de hacer la postulación a este concurso. Aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos educacionales y/o laborales en las condiciones descritas en el DFL N° 2-20.502, de 2011, serán declaradas inadmisibles.

V. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Ficha de Postulación según formato adjunto (Anexo 1).
- Currículum Vitae en formato libre.
- Copia del certificado de título, o nivel de estudios que correspondan.
- Copia de certificados que acrediten experiencia profesional. Este documento debe ser emitido por el organismo público o privado donde trabajó, señalando funciones y tiempo de desempeño en el cargo, el cual debe ser firmado por el encargado de personal o su equivalente (Anexo 4). En el caso de tener más de un certificado, se deberán unir todos y cargar como un solo archivo.
- Copia de certificados que acrediten postgrado, postítulo, diplomado, capacitación o especialización, según corresponda. En caso de tener más de un certificado, se deberán unir todos y cargar como un solo archivo.
- Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos de los artículos 46 y 47 del DS N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo", de acuerdo al formato e información contenidos en el Anexo 2 de las Bases. Este documento debe ser extendido por la jefatura de recursos humanos o encargado de personal en el Servicio donde se encuentra desempeñando funciones con timbre y fecha no anterior a un mes desde la fecha de publicación del presente concurso.
- Declaración jurada simple que acredite que la o el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Anexo 3).

VI. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR:

Etapas I:

- Factor Estudios y Cursos de Formación Educacional, Especialización y Capacitación; factor que se compone de los siguientes subfactores:

- * Formación educacional.
- * Estudios de Especialización.
- * Capacitación afin al cargo.

Etapas II:

- Factor Experiencia Laboral; factor que se compone de los siguientes subfactores:

- * Experiencia profesional.
- * Experiencia en cargos de jefatura y/o dirección de equipos.

Etapas III:

- Factor Aptitudes Específicas para el desempeño del cargo; factor que se compone de los siguientes subfactores:

- * Adecuación Psicolaboral para el cargo.

Etapas IV:

- Factor Apreciación Global del candidato; factor que se compone de los siguientes subfactores:

- * Entrevista de Evaluación de Aptitudes Directivas.

VII. MODALIDAD DE EVALUACIÓN: La evaluación se llevará a cabo mediante etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas siguientes. El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando éstos no alcancen el puntaje mínimo definido en estas bases.

VIII. PROCESO POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Estas Bases Administrativas y sus respectivos Anexos de postulación se encontrarán disponibles a través de la plataforma institucional de Senda www.senda.gob.cl, y en la plataforma de Empleos Públicos <https://www.empleospublicos.cl/>, donde se realizarán las postulaciones, entendiéndose plenamente conocidas por todas y todos los postulantes, hasta la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

El período de postulación iniciará desde el día de la publicación en el Diario Oficial y hasta las 23:59 horas del décimo día hábil siguiente. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo.

IX. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Fase	Plazos
Postulación	
Publicación en el Diario Oficial.	Se procederá a publicar el día 1 o 15 del mes respectivo, o el primer día hábil siguiente, si aquellos no fueras hábiles.
Publicación del concurso y recepción de antecedentes por Empleos Públicos.	Desde el día de la publicación en el Diario Oficial y hasta las 23:59 horas del décimo día hábil siguiente.
Selección	
Verificación de cumplimiento de requisitos legales.	5 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de recepción de antecedentes a través de Empleos Públicos.
Evaluación curricular de estudios, cursos de formación educacional, capacitación y experiencia profesional.	5 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de verificación de cumplimiento de requisitos legales.
Evaluación adecuación psicológica para el cargo.	10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de evaluación curricular, cursos de formación educacional, capacitación y experiencia profesional.
Entrevista final de apreciación global del candidato.	5 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de evaluación de adecuación psicológica del cargo.
Finalización	
Elección y nombramiento por parte de la Autoridad.	10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo destinado a las entrevistas finales de apreciación global.

NATALIA RIFFO ALONSO
Directora Nacional
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol